

**RECIBIDO**  
18 MAY 2023

COPIA

ME-DF-P-240-2023/JH-cab  
Guatemala, 15 de mayo de 2023

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 15:30

SEGEPLAN  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

**RECIBIDO**  
16 MAY 2023

RECIBIDO-MIPYME  
17 MAY 2023 2:22

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

HORA: 11:13 NOMBRE: Karla G.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**RECIBIDO**

16 MAY 2023

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 9:39  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

| NO. | CLASE   | RESOLUCIÓN | FECHA      | MONTO        | CO2 |
|-----|---------|------------|------------|--------------|-----|
| 1   | INTRA 2 | 317        | 09/05/2023 | Q.440,643.00 | 56  |

Dicha información, se remitió al correo electrónico [gortega@minfin.gob.gt](mailto:gortega@minfin.gob.gt) del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario [cgarriosn@mineco.gob.gt](mailto:cgarriosn@mineco.gob.gt) del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", por medio de Resolución Ministerial No. 317 de fecha 09 de mayo de 2023, adjunto sírvase encontrar Memorandum DP-066-2023/SG/hc, de fecha 05 de mayo de 2023, se adjunta Comprobantes de Modificación Física CO2F No. 23 en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme a usted.

Atentamente,

M.A. Jaime Darío Hernández Porres  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

RECEPCION SECRETARIA  
GENERAL - MINECO -

**RECIBIDO**  
17 MAY 2023

FIRMA: \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_

Lic. Freddy Geovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

18 MAY 2023

CC: Archivo  
Congreso de la República de Guatemala / Presidencia  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Secretaría General MINECO  
Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales"

**RECIBIDO**  
18 MAY 2023  
HORA: 17:45



**ME-DF-P-240-2023/JH-cab**  
Guatemala, 15 de mayo de 2023

**Licenciada**  
**Marta María Ríos Gutiérrez**  
**Directora**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
**RECIBIDO**  
**18 MAY 2023**  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 15:30

Estimada Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

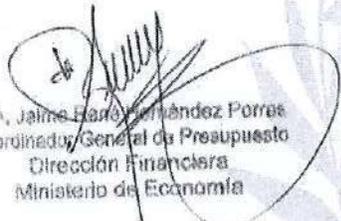
| NO. | CLASE   | RESOLUCIÓN | FECHA      | MONTO        | CO2 |
|-----|---------|------------|------------|--------------|-----|
| 1   | INTRA 2 | 317        | 09/05/2023 | Q.440,643.00 | 56  |

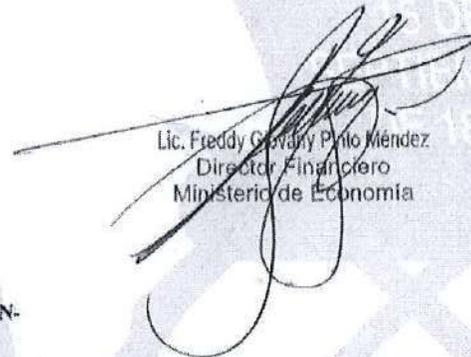
Dicha información, se remitió al correo electrónico [gortega@minfin.gob.gt](mailto:gortega@minfin.gob.gt) del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario [cgbarrions@mineco.gob.gt](mailto:cgbarrions@mineco.gob.gt) del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", por medio de Resolución Ministerial No. 317 de fecha 09 de mayo de 2023, adjunto sírvase encontrar Memorándum DP-066-2023/SG/hc, de fecha 05 de mayo de 2023, se adjunta Comprobantes de Modificación Física **CO2F No. 23** en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

  
M.A. Jaime Barón Hernández Porras  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

  
Lic. Freddy Giovanni Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo  
Congreso de la República de Guatemala / Presidencia  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Secretaría General MINECO  
Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales"

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

|                            |            |  |  |                     |                     |       |               |
|----------------------------|------------|--|--|---------------------|---------------------|-------|---------------|
| CODIGO                     |            | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO |  |                     | FECHA DE IMPUTACION |       |               |
| 11130011-000-00            |            | MINISTERIO DE ECONOMÍA                             |  |                     | 4                   | 5     | 2,023         |
|                            |            |  |  |                     | DÍA                 | MES   | AÑO           |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO |            | No DOCUMENTO RESPALDO                              |  | FECHA DOC. RESPALDO |                     |       | No. DOCUMENTO |
| 2                          | RESOLUCION | 317  |  | 9                   | 5                   | 2,023 | 56            |
|                            |            |  |  | DÍA                 | MES                 | AÑO   |               |

|                        |        |          |         |   |          |  |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |  |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

| ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-EGEO-FF-ORGF-CORR       | DESCRIPCION                                   | MONTO SOLICITADO   | MONTO APROBADO     |
|--|---|--------------------|--------------------|
| 11130011-14-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000 | TELEFONÍA                                     | -25,000.00         | -25,000.00         |
| 11130011-14-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000 | VIÁTICOS EN EL EXTERIOR                       | -10,000.00         | -10,000.00         |
| 11130011-14-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000 | VIÁTICOS EN EL INTERIOR                       | -25,000.00         | -25,000.00         |
| 11130011-14-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000 | RECONOCIMIENTO DE GASTOS                      | -40,000.00         | -40,000.00         |
| 11130011-14-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000 | TRANSPORTE DE PERSONAS                        | -45,000.00         | -45,000.00         |
| 11130011-14-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000 | FLETES  | -15,000.00         | -15,000.00         |
| 11130011-14-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES          | -1,360.00          | -1,360.00          |
| 11130011-14-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI    | -13,000.00         | -13,000.00         |
| 11130011-14-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF    | -20,010.00         | -20,010.00         |
| 11130011-14-00-000-001-000-184-0101-11-0000-0000 | SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLI   | -30,000.00         | -30,000.00         |
| 11130011-14-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000 | OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS                  | -90,228.00         | -90,228.00         |
| 11130011-14-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000 | IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS                   | -30,000.00         | -30,000.00         |
| 11130011-14-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000 | ALIMENTOS PARA PERSONAS                       | -30,000.00         | -30,000.00         |
| 11130011-14-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000 | PAPEL DE ESCRITORIO                           | -3,600.00          | -3,600.00          |
| 11130011-14-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000 | PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES     | -5,000.00          | -5,000.00          |
| 11130011-14-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000 | PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN                   | -7,000.00          | -7,000.00          |
| 11130011-14-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000 | PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS                   | -5,000.00          | -5,000.00          |
| 11130011-14-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000 | LLANTAS Y NEUMÁTICOS                          | -7,500.00          | -7,500.00          |
| 11130011-14-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000 | PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.    | -4,745.00          | -4,745.00          |
| 11130011-14-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000 | ÚTILES DE OFICINA                             | -4,000.00          | -4,000.00          |
| 11130011-14-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000 | PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI | -6,200.00          | -6,200.00          |
| 11130011-14-00-000-001-000-293-0101-11-0000-0000 | ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES             | -3,000.00          | -3,000.00          |
| 11130011-14-00-000-001-000-296-0101-11-0000-0000 | ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR                    | -5,000.00          | -5,000.00          |
| 11130011-14-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000 | MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/  | -15,000.00         | -15,000.00         |
| <b>TOTAL ==&gt;</b>                              |   | <b>-440,643.00</b> | <b>-440,643.00</b> |

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario para cubrir gastos de funcionamiento del Fondo de Becas en cumplimiento al Artículo 108 Fondo de Becas del Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".  
Consolidación: 111300111050/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

|                     |     |       |
|---------------------|-----|-------|
| FECHA DE APROBACION |     |       |
| 12                  | 5   | 2,023 |
| DÍA                 | MES | AÑO   |

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

|                            |            |  |  |                     |                     |       |               |
|----------------------------|------------|--|--|---------------------|---------------------|-------|---------------|
| CÓDIGO                     |            | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO |  |                     | FECHA DE IMPUTACION |       |               |
| 11130011-000-00            |            | MINISTERIO DE ECONOMÍA                             |  |                     | 4                   | 5     | 2,023         |
|                            |            |  |  |                     | DIA                 | MES   | AÑO           |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO |            | No DOCUMENTO RESPALDO                              |  | FECHA DOC. RESPALDO |                     |       | No. DOCUMENTO |
| 2                          | RESOLUCION | 317  |  | 9                   | 5                   | 2,023 | 56            |
|                            |            |  |  | DIA                 | MES                 | AÑO   |               |

|                        |        |          |         |   |          |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

| ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR      | DESCRIPCION                                | MONTO SOLICITADO  | MONTO APROBADO    |
|--|--|-------------------|-------------------|
| 11130011-14-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000 | DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES             | 90,000.00         | 90,000.00         |
| 11130011-14-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000 | GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO | 350,643.00        | 350,643.00        |
| <b>TOTAL ==&gt;</b>                              |  | <b>440,643.00</b> | <b>440,643.00</b> |

**DESCRIPCION:**

Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario para cubrir gastos de funcionamiento del Fondo de Becas en cumplimiento al Artículo 108 Fondo de Becas del Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".  
Consolidación: 111300111050/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

|                     |     |       |
|---------------------|-----|-------|
| FECHA DE APROBACION |     |       |
| 12                  | 5   | 2,023 |
| DIA                 | MES | AÑO   |

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

|                            |            |  |  |                     |                     |       |               |
|----------------------------|------------|--|--|---------------------|---------------------|-------|---------------|
| CODIGO                     |            | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO |  |                     | FECHA DE IMPUTACION |       |               |
| 11130011-000-00            |            | MINISTERIO DE ECONOMÍA                             |  |                     | 4                   | 5     | 2,023         |
|                            |            |  |  |                     | DÍA                 | MES   | AÑO           |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO |            | No. DOCUMENTO RESPALDO                             |  | FECHA DOC. RESPALDO |                     |       | No. DOCUMENTO |
| 2                          | RESOLUCION | 317  |  | 9                   | 5                   | 2,023 | 56            |
|                            |            |  |  | DÍA                 | MES                 | AÑO   |               |

|                        |        |          |         |   |          |  |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |  |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO      | DEBITO             |                    | CREDITO           |                   |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| <b>11 INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>-440,643.00</b> |                    | <b>440,643.00</b> |                   |
| 0000 SIN ORGANISMO            | -440,643.00        |                    | 440,643.00        |                   |
| 0000                          |                    | -440,643.00        |                   | 440,643.00        |
| <b>TOTAL</b>                  |                    | <b>-440,643.00</b> |                   | <b>440,643.00</b> |

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

| TIPO GASTO     | SUB TIPO GASTO | DEBITOS            | CREDITOS          |
|----------------|----------------|--------------------|-------------------|
| ADMINISTRACIÓN |                | -440,643.00        | 440,643.00        |
|                | ADMINISTRACIÓN | -440,643.00        | 440,643.00        |
| <b>TOTAL:</b>  |                | <b>-440,643.00</b> | <b>440,643.00</b> |

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario para cubrir gastos de funcionamiento del Fondo de Becas en cumplimiento al Artículo 108 Fondo de Becas del Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".  
Consolidación: 111300111050/10-

DISPONGÁSE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

|                     |     |       |
|---------------------|-----|-------|
| FECHA DE APROBACION |     |       |
| 12                  | 5   | 2,023 |
| DÍA                 | MES | AÑO   |

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

|                                   |   |                            |            |            |                      |
|-----------------------------------|---|----------------------------|------------|------------|----------------------|
| <b>CODIGO</b>                     | <b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b> | <b>FECHA DE IMPUTACION</b> |            |            |                      |
| 11130011-000-00                   | MINISTERIO DE ECONOMÍA                                    | 4                          | 5          | 2,023      |                      |
|                                   |   | <b>DIA</b>                 | <b>MES</b> | <b>AÑO</b> |                      |
| <b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b> | <b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>                              | <b>FECHA DOC. RESPALDO</b> |            |            | <b>No. DOCUMENTO</b> |
| 2                                 | RESOLUCION  | 317                        | 9          | 5          | 2,023                |
|                                   |   |                            | <b>DIA</b> | <b>MES</b> | <b>AÑO</b>           |
|                                   |   |                            |            |            | 56                   |

|                               |        |                 |                |   |                 |  |
|-------------------------------|--------|-----------------|----------------|---|-----------------|--|
| <b>CLASE DE MODIFICACION:</b> | INTRA2 | <b>MODIFICA</b> | <b>EGRESOS</b> | X | <b>INGRESOS</b> |  |
|-------------------------------|--------|-----------------|----------------|---|-----------------|--|

**RESUMEN POR FINALIDAD**

| <b>FINALIDAD</b> | <b>FUNCIÓN</b>     | <b>DIVISIÓN</b>  | <b>Débitos</b>                              | <b>Créditos</b>   |
|------------------|--------------------|--|---|-------------------|
| 50000            | ASUNTOS ECONÓMICOS |  | <u>-440,643.00</u>                          | <u>440,643.00</u> |
|                  | 50100              | Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | -440,643.00                                 | 440,643.00        |
|                  |                    | 50101  | Asuntos económicos y comerciales en general | 440,643.00        |
| <b>TOTAL:</b>    |                    |  | <u>-440,643.00</u>                          | <u>440,643.00</u> |

**RESUMEN POR PROGRAMA**

| <b>PROGRAMA</b>  | <b>DEBITOS</b>     | <b>CREDITOS</b>   |
|--|--------------------|-------------------|
| 14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA | -440,643.00        | 440,643.00        |
| <b>TOTAL:</b>  | <u>-440,643.00</u> | <u>440,643.00</u> |

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

| <b>ENT-PG-SP-PRY-ACT-0BR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</b> | <b>REFERENCIA CFR</b> | <b>DESCRIPCION</b> | <b>MONTO SOLICITADO</b> | <b>MONTO APROBADO</b> |
|--|-----------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------|
|  | FF-ORGF-CORR          |                    |                         |                       |

TOTAL →

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario para cubrir gastos de funcionamiento del Fondo de Becas en cumplimiento al Artículo 108 Fondo de Becas del Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".  
Consolidación: 111300111050/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

|                            |            |            |
|----------------------------|------------|------------|
| <b>FECHA DE APROBACION</b> |            |            |
| 12                         | 5          | 2,023      |
| <b>DIA</b>                 | <b>MES</b> | <b>AÑO</b> |

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

|                            |  |                     |     |       |               |
|----------------------------|--|---------------------|-----|-------|---------------|
| CODIGO                     | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | FECHA DE IMPUTACION |     |       |               |
| 11130011-000-00            | MINISTERIO DE ECONOMÍA                             | 4                   | 5   | 2,023 |               |
|                            |  | DIA                 | MES | AÑO   |               |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO                              | FECHA DOC. RESPALDO |     |       | No. DOCUMENTO |
| 2                          | RESOLUCION   | 317                 | 9   | 5     | 2,023         |
|                            |  |                     |     |       | 56            |
|                            |  |                     |     |       |               |
|                            |  | DIA                 | MES | AÑO   |               |

|                        |        |          |         |   |          |  |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |  |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-DBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | REFERENCIA CPR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|---|----------------|-------------|------------------|----------------|
|   | FF-ORGF-CORR   |             |                  |                |

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

| FUENTE       | DEBITO |  | CREDITO |  |
|--------------|--------|--|---------|--|
|              |        |  |         |  |
| <b>TOTAL</b> |        |  |         |  |

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario para cubrir gastos de funcionamiento del Fondo de Becas en cumplimiento al Artículo 108 Fondo de Becas del Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".  
Consolidación: 11130011|050/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

*[Signature]*  
M.A. Jaime Andrés Hernández Pizarro  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

*[Signature]*  
Lic. Freddy Pineda Pineda  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

|                     |     |       |
|---------------------|-----|-------|
| FECHA DE APROBACION |     |       |
| 12                  | 5   | 2,023 |
| DIA                 | MES | AÑO   |

|                             |   |                       |
|-----------------------------|---|-----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN<br>SIGES | Comprobante de Reprogramación Consolidación | PAGINA : 1 DE 3       |
|                             |   | FECHA : 15/05/2023    |
|                             |   | HORA : 11:40.46       |
|                             |   | REPORTE:R00817650.rpt |

|                    |  |                            |
|--------------------|--|----------------------------|
| CODIGO             | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.:<br><br>70 |
| 11130011 - 0 - 000 | MINISTERIO DE ECONOMÍA                       |                            |

|                            |                         |                                 |
|----------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION  | NO. DOC. RESPALDO:      | FECHA DOC. RESPALDO: 27/05/2023 |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | UE-105-009-MIPYME--2023 | REPROGRAMACIÓN: X               |

| CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO |   |     |     |     |       |    |              |             |             |  |
|--|---|-----|-----|-----|-------|----|--------------|-------------|-------------|--|
| SUBPRODUCTO  |   |     |     |     |       |    |              |             |             |  |
| PG   | SP  | PY  | ACT | OB  | GRUPO | FF | SOLICITADO   |             | APROBADO    |  |
|  |   |     |     |     |       |    | <b>Total</b> | -440,643.00 | -440,643.00 |  |
| 015-001-0008   | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos                                  |     |     |     |       |    |              |             |             |  |
| 14   | 00  | 000 | 001 | 000 | 100   | 11 |              | -279,598.00 | -279,598.00 |  |
| 015-001-0009   | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios |     |     |     |       |    |              |             |             |  |
| 14   | 00  | 000 | 001 | 000 | 200   | 11 |              | -96,045.00  | -96,045.00  |  |
| 015-001-0017   | Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos                                    |     |     |     |       |    |              |             |             |  |
| 14   | 00  | 000 | 001 | 000 | 100   | 11 |              | -65,000.00  | -65,000.00  |  |

| CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO |  |     |     |     |       |    |              |            |            |  |
|---|--|-----|-----|-----|-------|----|--------------|------------|------------|--|
| SUBPRODUCTO   |  |     |     |     |       |    |              |            |            |  |
| PG  | SP   | PY  | ACT | OB  | GRUPO | FF | SOLICITADO   |            | APROBADO   |  |
|   |  |     |     |     |       |    | <b>Total</b> | 440,643.00 | 440,643.00 |  |
| 015-001-0008  | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos |     |     |     |       |    |              |            |            |  |
| 14  | 00   | 000 | 001 | 000 | 100   | 11 |              | 440,643.00 | 440,643.00 |  |

|  |
|--|
| Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas. |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>   |

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

| FECHA DE APROBACIÓN |     |     |
|---------------------|-----|-----|
|                     |     |     |
| DÍA                 | MES | AÑO |

|                             |   |                       |
|-----------------------------|---|-----------------------|
| SISTEMA DE GESTION<br>SIGES | Comprobante de Reprogramación Consolidación | PAGINA : 2 DE 3       |
|                             |   | FECHA : 15/05/2023    |
|                             |   | HORA : 11:40.46       |
|                             |   | REPORTE:R00817650.rpt |

|                    |  |                        |
|--------------------|--|------------------------|
| CODIGO             | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.:<br>70 |
| 11130011 - 0 - 000 | MINISTERIO DE ECONOMIA                       |                        |

|                            |                         |                                 |
|----------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION  | NO. DOC. RESPALDO:      | FECHA DOC. RESPALDO: 27/05/2023 |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | UE-105-009-MIPYME--2023 | REPROGRAMACIÓN: X               |

| RESUMEN POR SUBPRODUCTO |   |                    |                   |
|-------------------------|---|--------------------|-------------------|
| SUBPRODUCTO             |   | DEBITO             | CREDITO           |
| 015-001-0008            | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos                                  | -279,598.00        | 440,643.00        |
| 015-001-0009            | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -96,045.00         | 0                 |
| 015-001-0017            | Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos                                    | -65,000.00         | 0                 |
|                         |   | <u>-440,643.00</u> | <u>440,643.00</u> |

| RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO |  |             |            |
|--------------------------------------|--|-------------|------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO             |  | DÉBITO      | CRÉDITO    |
| 11-INGRESOS CORRIENTES               |  | -440,643.00 | 440,643.00 |
| 0000-SIN ORGANISMO                   |  | -440,643.00 | 440,643.00 |
| 0000-SIN CORRELATIVO                 |  | -440,643.00 | 440,643.00 |
| Total                                |  | -440,643.00 | 440,643.00 |

| RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA |  |        |         |
|--|--|--------|---------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                           |  | DÉBITO | CRÉDITO |
|  |  |        |         |

| METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO |    |    |     |     |     |              |  |                |               |
|--|----|----|-----|-----|-----|--------------|--|----------------|---------------|
| UE   | PG | SP | PY  | ACT | OB  | SUBPROD      | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
| 105  | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 015-001-0017 | Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos | -3             | Entidad       |

Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

**DESCRIPCIÓN**

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

| FECHA DE APROBACIÓN |     |     |
|---------------------|-----|-----|
|                     |     |     |
| DIA                 | MES | AÑO |

|                             |   |                       |
|-----------------------------|---|-----------------------|
| SISTEMA DE GESTION<br>SIGES | Comprobante de Reprogramación Consolidación | PAGINA : 3 DE 3       |
|                             |   | FECHA : 15/05/2023    |
|                             |   | HORA : 11:40.46       |
|                             |   | REPORTE:R00817650.rpt |

|                    |  |                  |
|--------------------|--|------------------|
| CODIGO             | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: |
| 11130011 - 0 - 000 | MINISTERIO DE ECONOMÍA                       |                  |

|                            |                        |                                 |
|----------------------------|------------------------|---------------------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION  | NO. DOC. RESPALDO:     | FECHA DOC. RESPALDO: 27/05/2023 |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | UE-105-009-MIPYME-2023 | REPROGRAMACIÓN: X               |

| METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO |    |    |     |     |     |              |  |                |               |
|--|----|----|-----|-----|-----|--------------|--|----------------|---------------|
| UE   | PG | SP | PY  | ACT | OB  | SUBPROD      | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
| 105  | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 015-001      | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros                            | 22             | Persona       |
| 105  | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos | 22             | Persona       |

| JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION |    |    |     |     |     |              |   |  |  |
|---|----|----|-----|-----|-----|--------------|---|--|--|
| UE                                      | PG | SP | PY  | ACT | OB  | SUBPROD      | DESCRIPCIÓN PRODUCTO  | JUSTIFICACION  |  |
| 105                                     | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones; asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | No modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas |  |

|                              |
|------------------------------|
| Unidad Ejecutora Consolidada |
| 105-9;                       |

Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

**DESCRIPCIÓN**

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**FINALIZADO**

| FECHA DE APROBACIÓN |     |     |
|---------------------|-----|-----|
| DIA                 | MES | AÑO |

M.A. Jaime Ramírez Pizarro  
 Coordinador General de Presupuesto  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA

Lic. [Nombre] Pinto Méndez  
 Director Financiero  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

|                  |             |                        |                   |    |      |                 |
|------------------|-------------|------------------------|-------------------|----|------|-----------------|
| Institucion:     | 1113 - 0011 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | Fecha Elaboración |    |      | No. COMPROBANTE |
| Unid. Ejecutora: | 000         |                        | 04                | 05 | 2023 | <b>23</b>       |
| Unid. Desc:      | 00          |                        |                   |    |      |                 |

|                         |                         |                     |                |    |      |                    |
|-------------------------|-------------------------|---------------------|----------------|----|------|--------------------|
| Tipo Documento Respaldo | Clase Documento         | No Doc. Respaldo    | Fecha Respaldo |    |      | Clase Modificación |
| RESOLUCIONES            | RESOLUCION DEL DESPACHO | UE-105-009-MIPYME-2 | 27             | 05 | 2023 | REPROGRAMACION     |

**METAS DISMINUIDAS**

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripcion de Metas  | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|---|------------------|-----------------|
| 14 | 0  | 0  | 1   | 0   | 18   | Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorga | -3.00            | 2305            |

**METAS INCREMENTADAS**

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripcion de Metas  | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|---|------------------|-----------------|
| 14 | 0  | 0  | 1   | 0   | 1    |   | 22.00            | 2202            |
| 14 | 0  | 0  | 1   | 0   | 9    | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des | 22.00            | 2202            |

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

M. Sc. Jaime René Domínguez Pardo  
 Coordinador General de Presupuestos  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía  
**FIRMA SOLICITADO**

Lic. Freddy Govarly Pinto Méndez  
 Director Financiero  
 Ministerio de Economía  
**FIRMA APROBADO**

|       |    |      |
|-------|----|------|
| Fecha |    |      |
| 12    | 05 | 2023 |



3718HO  
6 de mayo 2023

Trasladar a: J. J. J. J.  
Fecha: 05/05/23

MEMORÁNDUM  
DP-066-2023/SG/hc

DF.MINECO.RECIBIDO  
8 MAY '23 8:24AM

*Evelyn*

A: **Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez**  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: **M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro**  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

**Licda. Silvia Consuelo García**  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE BECAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, UNIDAD EJECUTORA 105, POR EL MONTO DE Q. 440,643.00, POA 2023.**

FECHA: Guatemala, 05 de mayo de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto y subproducto de:

| Actividad   | Modificaciones  | Comprobantes   |
|---|---|--|
| Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa | En Oficio número JF-O-204-2023/VMGP/cacm de fecha 04 de mayo de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por el monto de Q. 440,643.00, para el centro de costo Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.<br><br>En función de lo anterior, en Oficio número UP-O-030-2023/VMGP/cacm de fecha 04 de mayo del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica | Reprogramación de subproductos SIGES:<br>Centro de Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 9, CO2F |



y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria que genera una modificación de metas físicas del POA 2023, fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, Grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros, para cubrir gastos de funcionamiento del Fondo de Becas, el cual está a cargo de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en cumplimiento al Artículo 108 del Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

No. 10 y /  
SICOIN No.  
10 /  
UE 105

*En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:*

Se incrementan 22 metas físicas en el producto *Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros* y subproducto *Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos*, por el monto de Q. 161,045.00, con recursos provenientes de los subproductos *Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios y Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos.*

En el subproducto *Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios* no se modifican las metas físicas del POA 2023; derivado a que, el monto a disminuir de Q. 96,045.00 es menor que el valor de una meta física, en la relación plan-presupuesto, los recursos son trasladados al subproducto de *Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos.*

Se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto *Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos*, por el monto de Q. 65,000.00, los recursos son trasladados al subproducto de *Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos.*

*Se adjunta:*

*Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 007-2023 fecha 27 de abril de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-009-MIPYME-2023 de fecha 27 de abril de 2023.*

*Justificación de los créditos y débitos.*

*El incremento y la disminución de metas físicas en el producto y subproducto POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u*



*omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente*

*CC. Archivo*

*Adjunto documentación de soporte*

**VISION**  
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.  
**MISION**  
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y fortaleciendo el comercio exterior.  
**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleos dignos y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.  
**RESULTADO FINAL**  
Para el año 2023 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permita mejorar el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base: US\$976.1 millones en 2019 a 1,094.2 en el 2023).

**PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**  
**OBJETIVO OPERATIVO**  
Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.  
Para el 2023, se ha disminuido la pobreza extrema en los departamentos prioritarios en 20 puntos porcentuales (de 20.14 a 20.02 en: pobreza extrema y; Alta Verapaz: 55.6 a 26.8 y; Quiché 41.8 a 20.9 y; 45.20 a 22.6; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 y; 45.20 a 22.6; Chiquimula 41.1 a 20.55 y; 29.50 a 14.75; Solalá: 39.9 a 19.95 y; 41.10 a 20.55; Totonicapán: 41.1 a 20.55 y; 36.40 a 18.2; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 y; 45.20 a 22.6; Chiquimula 41.1 a 20.55 y; 29.50 a 14.75)  
Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y progresos extrema con énfasis en los departamentos prioritarios (Departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Solalá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula)

**RESULTADO ESTRATEGICO**  
Política General de Gobierno 2020-2024  
Pilar: Economía, Competitividad y Prosperidad  
Metas Estratégicas:  
Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q. 200,000,000.00

**ODS**  
Pobreza y Empleo e Inversión  
Metas Estratégicas de Desarrollo  
Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.  
MED 7.5c: Se ha reducida la proporción de la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2016, alabar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y las producciones locales.

**RESULTADO INSTITUCIONAL**  
Para el 2023, se ha incrementado en 90,985 los empresarios MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial para la mejora de las condiciones de la calidad de vida de la población guatemalteca (28,484 línea base 2019).

**INDICADOR**  
Acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.

**DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES**  
Facilitación de recursos y servicios financieros en forma digna y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país. (Programa Nacional SNIP 1496)

**Acción**  
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

| Re. | PRODUCTO  | SUBPRODUCTO  | ACCIONES  | UNIDAD DE MEDIDA | META INICIAL | META VIGENTE | MODIFICACION DE METAS | META MODIFICADA | JUSTIFICACION  |
|-----|---|--|---|------------------|--------------|--------------|-----------------------|-----------------|--|
| 1   | Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos                                 | Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia financiera para beneficiarios a micro, pequeñas y medianas empresas | Persona          | 2,294        | 1,384        | (+) 22 /              | 1,406           | En Oficio número JF-0-2023/MCP/Plam de fecha 04 de mayo de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, aprueban una modificación presupuestaria clave INTKA.2 por el monto de Q. 440,943.00, para el costo de la Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.<br><br>En función de lo anterior, en Oficio número UF-0-000-2023/VNCP/Plam de fecha 04 de mayo del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, aprueban una modificación presupuestaria que genera una modificación de metas físicas del POA 2023. Items de financiamiento: 11 Ingresos corrientes, Grupo de gastos 100 Servicios no Personales y 200 Manuales y Suministros, para cubrir gastos de financiamiento del Fondo de Bases, el cual está a cargo de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, en cumplimiento al Artículo 108 del Decreto 54-2023 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.<br><br>Se adjunta:<br>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 007-2023 fecha 27 de abril de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial número UE-105-009-MIPYME-2023 de fecha 27 de abril de 2023.<br>Justificación de los créditos y débitos.<br><br>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto, se incrementan 22 metas físicas en el producto Emprendedor de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 161,943.00, con recursos provenientes de los subproductos Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiarios a micro, pequeñas y medianas empresas; En tes de microempresas sin fines de lucro beneficiados con asistencia jurídica para el desarrollo de microcréditos.<br><br>En el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiarios a micro, pequeñas y medianas empresas no se modifican las metas físicas del POA 2023, derivado a que, el monto a disminuir de Q. 96,043.00 es menor que el valor de una meta física, en la relación plan-presupuesto, los recursos son trasladados al subproducto de Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos. |
|     |   | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiarios a micro, pequeñas y medianas empresas | En tes de microempresas sin fines de lucro beneficiados con asistencia jurídica para el desarrollo de microcréditos                             | Entidad          | 10           | 7            | 0                     | 7               |  |
|     |   |  |   | Entidad          | 59           | 32           | (-) 3 /               | 29              |  |



RESOLUCIÓN No. 00 03 17

FECHA: 09 MAY 2023

**ASUNTO:** LA UNIDAD EJECUTORA 105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES", SOLICITA MODIFICAR INTERNAMENTE SUS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 (Q.440,643.00) Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, CON EL OBJETO DE CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE BECAS. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministro de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que las disminuciones de metas físicas han sido aprobadas por los Viceministros que conforman el Ministerio de Economía, como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo solicitado por la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", para que se autorice modificar internamente sus estructuras presupuestarias a nivel de actividad: Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por la cantidad de Cuatrocientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y tres quetzales con 00/100 (Q.440,643.00), con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; presentando las justificaciones detalladas a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

Que, de conformidad con la documentación de soporte, justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", por medio de su Resolución Interna de Planificación número UE-105-009-MIPYME-2023, de fecha 27 de abril de





2023, en su Centro de Costo (4714) Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa; la modificación presupuestaria si afecta la programación de metas físicas.

Se tiene a la vista Memorandum DP-066-2023/SG/hc, de fecha 05 de mayo de 2023, de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, recibido en la Dirección Financiera el 08 de mayo de 2023, en el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generada por modificación presupuestaria clase INTRA 2, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", y al detalle indicado en la consolidación del Comprobante de Modificación Física forma (CO2-F) No. 10, fecha de elaboración 04 de mayo de 2023, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, a nivel de Unidad Ejecutora, por reordenamiento presupuestario entre renglones presupuestarios del subproducto de la Actividad Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, según lo establecido en Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023", conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por Cuatrocientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y tres quetzales con 00/100 (Q.440,643.00), incrementando veintidós (22) metas físicas en el Producto: 015-001 "Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros" y veintidós (22) en el Subproducto: 015-001-0008 "Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos"; disminuyendo tres (3) metas físicas en el Subproducto: 015-001-0017 "Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos"; la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros Técnico Empresariales", crea el Comprobante de Modificación Física forma CO2-F No. 10, fecha de elaboración 04 de mayo de 2023, a nivel de Unidad Ejecutora.

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera por medio del Dictamen Financiero Número 31-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria tipo **INTRA 2** por la cantidad de **Cuatrocientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y tres quetzales con 00/100 (Q.440,643.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32 numeral 3 incisos a), b) y c) y Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintitrés". Asimismo, OPINA: que, mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, se apruebe la modificación de metas físicas y acciones planificadas al Producto y Subproductos de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico





00 03 17

Empresariales”, según Comprobante de Modificación Física forma CO2-F No. 23, de fecha 04 de mayo de 2023, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a nivel de Entidad, de acuerdo al Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto 2023” Artículo 5 literal a) segundo punto.

**POR TANTO**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República; artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 y con base en lo que determina el Decreto No. 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en su artículo 6 Presupuesto de Egresos.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Autorizar por medio de la presente Resolución, la modificación presupuestaria por la cantidad de **Cuatrocientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y tres quetzales con 00/100 (Q.440,643.00)**, del presupuesto de ingresos y egresos vigente del Ministerio de Economía, con el fin de realizar un reordenamiento presupuestario y cubrir gastos de funcionamiento del Fondo de Becas, en cumplimiento al Artículo 108 Fondo de Becas del Decreto 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” de la Unidad Ejecutora que se identifica a continuación:

| Unidad Ejecutora   | CO2 F a nivel Unidad | CO2 a nivel UE | CO2 F a nivel Entidad | CO2 a nivel ENTIDAD | Cantidad            |
|--|----------------------|----------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES | 10                   | 10             | 23                    | 56                  | Q 440,643.00        |
| <b>Total</b>   |                      |                |                       |                     | <b>Q 440,643.00</b> |

| Producto y Subproducto | 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES   | Disminución metas | Incremento metas |
|------------------------|--|-------------------|------------------|
| 015-001                | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros                            |                   | 22               |
| 015-001-0008           | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos |                   | 22               |
| 015-001-0017           | Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos   | 3                 |                  |

**SEGUNDO:** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 105 lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) De cubrir con su presupuesto vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) Ejecutar las asignaciones presupuestarias atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad de gasto.



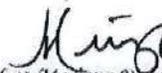
00 03 17

**TERCERO:** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la aprobación de la modificación presupuestaria y la modificación de metas físicas.

**CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas; Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" del Ministerio de Economía.

**QUINTO:** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

**NOTIFIQUESE,**

  
Luz Mariana Pérez Contreras  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía



  
Dr. Janio Rosales Alegria  
MINISTRO DE ECONOMÍA



**MEMORÁNDUM**  
**DP-066-2023/SG/hc**

**A:** *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*  
*Director Financiero*  
*Ministerio de Economía*



**DE:** *M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro*  
*Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación*

*[Handwritten signature]*

*Licda. Silvia Consuelo García*  
*Departamento de Planificación y Control de Gestión*



**ASUNTO:** **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE BECAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, UNIDAD EJECUTORA 105, POR EL MONTO DE Q. 440,643.00, POA 2023.**

**FECHA:** Guatemala, 05 de mayo de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto y subproducto de:

| Actividad   | Modificaciones   | Comprobantes  |
|---|--|---|
| Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa | <p>En Oficio número JF-O-204-2023/VMGP/cacm de fecha 04 de mayo de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por el monto de Q. 440,643.00, para el centro de costo Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número UP-O-030-2023/VMGP/cacm de fecha 04 de mayo del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica</p> | <p>Reprogramación de subproductos SIGES:<br/>           Centro de Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 9, CO2F</p> |



|   |  |
|---|--|
| <p>y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria que genera una modificación de metas físicas del POA 2023, fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, Grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros, para cubrir gastos de funcionamiento del Fondo de Becas, el cual está a cargo de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en cumplimiento al Artículo 108 del Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</i></p> <p><i>Se incrementan 22 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 161,045.00, con recursos provenientes de los subproductos Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios y Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos.</i></p> <p><i>En el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios no se modifican las metas físicas del POA 2023, derivado a que, el monto a disminuir de Q. 96,045.00 es menor que el valor de una meta física, en la relación plan-presupuesto, los recursos son trasladados al subproducto de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos.</i></p> <p><i>Se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, por el monto de Q. 65,000.00, los recursos son trasladados al subproducto de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i><br/><i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 007-2023 fecha 27 de abril de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-009-MIPYME-2023 de fecha 27 de abril de 2023.</i><br/><i>Justificación de los créditos y débitos.</i></p> | <p>No. 10 y<br/>SICOIN No.<br/>10<br/>UE 105</p> |
|---|--|

*El incremento y la disminución de metas físicas en el producto y subproducto POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u*



*omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente*

*CC. Archivo*

*Adjunto documentación de soporte*

**VISION**  
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.  
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

**RESULTADO FINAL**  
Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US\$976.1 millones en 2019 a J.1098.2 en el 2025).

**PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**OBJETIVO OPERATIVO**  
Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.  
Para el 2022, se ha disminuido la pobreza a y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 20 puntos porcentuales: (de 2014 a 2022 en: pobreza extrema y pobreza: 53.6 a 26.8 \* / 29.50 a 14.75 ; Sololá: 39.9 a 19.95 \* / 41.10 a 20.55; Totonicapán: 41.1 a 20.55 \* / 36.40 a 18.2; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 \* / 45.20 a 22.6; Quiché: 41.8 a 20.9 \* / 32.90 a 16.40; Chiquimula: 41.1 a 20.55 \* / 29.50 a 14.75)  
Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula)  
Política General de Gobierno 2020-2024  
Pilares: Economía, Competitividad y Prosperidad.  
Metas Estratégicas:  
Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q. 200,000,000.00

**RESULTADO ESTRATEGICO**  
Medas Estratégicas:  
Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q. 200,000,000.00

**ODS 8**  
Prioridad 4  
Metas Estratégicas de Desarrollo  
Métas Estratégicas de Desarrollo  
MED 7 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.  
Para el 2023, se ha incrementado en 90,985 los empresarios MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial para la mejora de las condiciones de la calidad de vida de la población guatemalteca(28,484 línea base 2019).  
Acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.

**DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES**

**Acción**  
Facilitación de recursos y servicios financieros en forma agil y oportuna dentro de un marco de fomento alineado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país. (Programa Nacional SNP 3496)

| Actividad  | UNIDAD DE MEDIDA | ACCIONES | SUBPRODUCTO  | ACCIONES | META INICIAL | META VIGENTE | MODIFICACION DE METAS | META MODIFICADA | JUSTIFICACION   |
|--|------------------|----------|--|----------|--------------|--------------|-----------------------|-----------------|---|
| 1<br>Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros | Persona          |          | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos                                 |          | 2,294        | 1,384        | (+) 22                | 1,406           | En Oficio número JF-O-204-2023/VAGP/casam de fecha 04 de mayo de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, apueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por el monto de Q. 440,643.00, para el centro de costo Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.<br><br>En función de lo anterior, en Oficio número UP-O-030-2023/VAGP/casam de fecha 04 de mayo del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, apueban una modificación presupuestaria que genera una modificación de metas físicas del POA 2023, fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, Grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros, para cubrir gastos de funcionamiento del Fondo de Beas, el cual está a cargo de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en cumplimiento al Artículo 108 del Decreto 34-2022. Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.<br><br>Se adjunta:<br>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 007-2023 fecha 27 de abril de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-104-009-A-MIPYME-2023 de fecha 27 de abril de 2023.<br><br>Justificación de los créditos y débitos.<br><br>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto, se incrementan 22 metas físicas en el producto Empesario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empesario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 161,045.00, con recursos provenientes de los subproductos Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios y Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos.<br><br>En el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios no se disminuyen las metas físicas del POA 2023, derivado a que el monto a disminuir de Q. 96,045.00 es menor que el valor de una meta física, en la relación plan-presupuesto, los recursos son trasladados al subproducto de Empesario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos. |
|  | Entidad          |          | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios |          | 10           | 7            | 0                     | 7               |   |
|  | Entidad          |          | Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos                                   |          | 50           | 32           | (-) 3                 | 29              | En cumplimiento a la relación plan-presupuesto, se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, por el monto de Q. 65,000.00, los recursos son trasladados al subproducto de Empesario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos.   |



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UP-O-030-2023/VMGP/cacm  
04 de mayo de 2023

Licenciada  
**Rocio Molina**  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN  
**RECIBIDO**  
04 MAY 2023  
Firma: XL Hora: 15:25

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes al **Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa**, Unidad Ejecutora 105.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Lic. Víctor Manuel García Pinzón  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

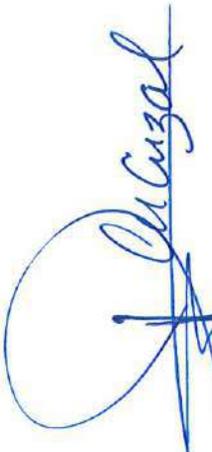
Vo.Bo.

LIC. FERNANDO ESCALANTE  
Viceministro de Desarrollo de la  
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía  
Firma: [Signature] Hora: 8:47  
**RECIBIDO**  
- 5 MAY 2023  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION



|  <b>GOBIERNO DE GUATEMALA</b><br><small>MINISTERIO DE ECONOMÍA</small> |               | <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b><br><b>PLAN OPERATIVO ANUAL 2023</b><br><b>MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023</b> |    |   |
|---|---------------|---|----|---|
| Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con cesantía jurídica para otorgamiento de microcréditos   | Entidad<br>50 | 32  | -3 | <p>Modificación presupuestada para los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas en cumplimiento al Artículo 103 Fondo de Becas del Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 por un monto de Q. 65,000.00, fuente 11 "Ingresos Corrientes", destinación del grupo de gasto 100.</p> <p>Meta disminuida 3 en el subproyecto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con cesantía jurídica para otorgamiento de microcréditos derivado que en la modificación presupuestaria se realizó un análisis presupuestario y se miden físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora.</p> <p>La modificación de metas físicas fue aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y solicitada por el Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio de oficio No. UPO-030-2022 de fecha 04 de mayo de 2022.</p> <p>Se adjunta Resolución de Unidad Ejecutora UE-065-093-MP/ME-2023 de fecha 27 de abril de 2023 y Resolución de centro de costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 077-2023 de fecha 27 de abril de 2023.</p> <p>Se realizó la relación plan-presupuesto.</p> |

**PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETOS 54-2022**

  
**Lic. Víctor Manuel García Pinzón**  
 Director en Funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

  
**Lic. Víctor Manuel García Pinzón**  
 Director en Funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

  
**LIC. FERNANDO ESCALANTE**  
 Viceministro de Desarrollo de la  
 Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
**Ministerio de Economía**



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA**

VICEMINISTERIO DE  
DESARROLLO DE LA  
MICROEMPRESA, PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA

**JF-O-202-2023/VMGP/cacm  
04 de mayo de 2023**

Licenciado  
**Freddy Giovany Pinto Méndez**  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía  
Presente

**Respetable Licenciado Pinto:**

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me permito hacer entrega del **"Comprobante de Modificación Presupuestaria" No. 10** y **"Comprobante de Modificación Física" No. 10** de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dicho comprobantes se encuentra en estado de **CONSOLIDADO**, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación las metas serán modificadas.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

  
**Licda. Ana Lucía Alvarado**  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

  
**Licda. Micnelle Salazar**  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

  
**Lic. Víctor Manuel García Pinzón**  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

|                            |            |  |  |                     |                     |     |               |
|----------------------------|------------|--|--|---------------------|---------------------|-----|---------------|
| CODIGO                     |            | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO         |  |                     | FECHA DE IMPUTACION |     |               |
| 11130011-105-00            |            | DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES |  |                     | 4                   | 5   | 2,023         |
|                            |            |  |  |                     | DIA                 | MES | AÑO           |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO |            | No DOCUMENTO RESPALDO                                      |  | FECHA DOC. RESPALDO |                     |     | No. DOCUMENTO |
| 2                          | RESOLUCION |  |  |                     |                     |     | 10            |
|                            |            |  |  | DIA                 | MES                 | AÑO |               |

|                        |        |          |         |   |          |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR      | DESCRIPCION                                   | MONTO SOLICITADO   | MONTO APROBADO |
|--|---|--------------------|----------------|
| 11130011-14-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000 | TELEFONÍA                                     | -25,000.00         | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000 | VIÁTICOS EN EL EXTERIOR                       | -10,000.00         | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000 | VIÁTICOS EN EL INTERIOR                       | -25,000.00         | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000 | RECONOCIMIENTO DE GASTOS                      | -40,000.00         | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000 | TRANSPORTE DE PERSONAS                        | -45,000.00         | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000 | FLETES  | -15,000.00         | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES          | -1,360.00          | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI    | -13,000.00         | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR    | -20,010.00         | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-184-0101-11-0000-0000 | SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLI   | -30,000.00         | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000 | OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS                  | -90,228.00         | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000 | IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS                   | -30,000.00         | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000 | ALIMENTOS PARA PERSONAS                       | -30,000.00         | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000 | PAPEL DE ESCRITORIO                           | -3,600.00          | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000 | PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES     | -5,000.00          | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000 | PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN                   | -7,000.00          | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000 | PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS                   | -5,000.00          | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000 | LLANTAS Y NEUMÁTICOS                          | -7,500.00          | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000 | PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.    | -4,745.00          | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000 | ÚTILES DE OFICINA                             | -4,000.00          | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000 | PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI | -6,200.00          | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-293-0101-11-0000-0000 | ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES             | -3,000.00          | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-296-0101-11-0000-0000 | ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR                    | -5,000.00          | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000 | MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/  | -15,000.00         | 0.00           |
| <b>TOTAL =&gt;</b>                               |   | <b>-440,643.00</b> | <b>0.00</b>    |

**DESCRIPCION:** Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

|                     |     |     |
|---------------------|-----|-----|
| FECHA DE APROBACION |     |     |
|                     |     |     |
| DIA                 | MES | AÑO |

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

|                            |  |                     |     |       |
|----------------------------|--|---------------------|-----|-------|
| CODIGO                     | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO         | FECHA DE IMPUTACION |     |       |
| 11130011-105-00            | DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES | 4                   | 5   | 2,023 |
|                            |  | DIA                 | MES | AÑO   |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO                                      | FECHA DOC. RESPALDO |     |       |
| 2                          | RESOLUCION   |                     |     |       |
|                            |  | DIA                 | MES | AÑO   |
| No. DOCUMENTO              |  |                     |     |       |
| 10                         |  |                     |     |       |

|                        |        |          |         |   |          |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR      | DESCRIPCION                                | MONTO SOLICITADO  | MONTO APROBADO |
|--|--|-------------------|----------------|
| 11130011-14-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000 | DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES             | 90,000.00         | 0.00           |
| 11130011-14-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000 | GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO | 350,643.00        | 0.00           |
| <b>TOTAL =&gt;</b>                               |  | <b>440,643.00</b> | <b>0.00</b>    |

**DESCRIPCION:** Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

|                     |     |     |
|---------------------|-----|-----|
| FECHA DE APROBACION |     |     |
|                     |     |     |
| DIA                 | MES | AÑO |

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

|                            |            |  |  |                     |                     |     |               |
|----------------------------|------------|--|--|---------------------|---------------------|-----|---------------|
| CODIGO                     |            | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO         |  |                     | FECHA DE IMPUTACION |     |               |
| 11130011-105-00            |            | DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES |  |                     | 4                   | 5   | 2,023         |
|                            |            |  |  |                     | DIA                 | MES | AÑO           |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO |            | No DOCUMENTO RESPALDO                                      |  | FECHA DOC. RESPALDO |                     |     | No. DOCUMENTO |
| 2                          | RESOLUCION |  |  |                     |                     |     | 10            |
|                            |            |  |  | DIA                 | MES                 | AÑO |               |

|                        |        |          |         |   |          |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO      | DEBITO      |             | CREDITO    |            |
|-------------------------------|-------------|-------------|------------|------------|
| <u>11</u> INGRESOS CORRIENTES | -440,643.00 |             | 440,643.00 |            |
| 0000 SIN ORGANISMO            | -440,643.00 |             | 440,643.00 |            |
| 0000                          |             | -440,643.00 |            | 440,643.00 |
| <b>TOTAL</b>                  |             | -440,643.00 |            | 440,643.00 |

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

| TIPO GASTO     | SUB TIPO GASTO | DEBITOS     | CREDITOS   |
|----------------|----------------|-------------|------------|
| ADMINISTRACIÓN |                | -440,643.00 | 440,643.00 |
|                | ADMINISTRACIÓN | -440,643.00 | 440,643.00 |
| <b>TOTAL:</b>  |                | -440,643.00 | 440,643.00 |

DESCRIPCION: Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

|                     |     |     |
|---------------------|-----|-----|
| FECHA DE APROBACION |     |     |
|                     |     |     |
| DIA                 | MES | AÑO |

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

|                            |            |  |  |                     |                     |     |               |
|----------------------------|------------|--|--|---------------------|---------------------|-----|---------------|
| CODIGO                     |            | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO         |  |                     | FECHA DE IMPUTACION |     |               |
| 11130011-105-00            |            | DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES |  |                     | 4                   | 5   | 2,023         |
|                            |            |  |  |                     | DIA                 | MES | AÑO           |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO |            | No DOCUMENTO RESPALDO                                      |  | FECHA DOC. RESPALDO |                     |     | No. DOCUMENTO |
| 2                          | RESOLUCION |  |  |                     |                     |     | 10            |
|                            |            |  |  | DIA                 | MES                 | AÑO |               |

|                        |        |          |         |   |          |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|

**RESUMEN POR FINALIDAD**

| FINALIDAD     | FUNCIÓN            | DIVISIÓN   | Débitos                                     | Créditos          |
|---------------|--------------------|--|---|-------------------|
| 50000         | ASUNTOS ECONÓMICOS |  | -440,643.00                                 | 440,643.00        |
|               | 50100              | Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | -440,643.00                                 | 440,643.00        |
|               |                    | 50101  | Asuntos económicos y comerciales en general | 440,643.00        |
| <b>TOTAL:</b> |                    |  | <b>-440,643.00</b>                          | <b>440,643.00</b> |

**RESUMEN POR PROGRAMA**

| PROGRAMA   | DEBITOS            | CREDITOS          |
|--|--------------------|-------------------|
| 14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA | -440,643.00        | 440,643.00        |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>-440,643.00</b> | <b>440,643.00</b> |

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REX-UGEO-FF-ORGF-CORR | REFERENCIA CPR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|----------------|-------------|------------------|----------------|
|  | FF-ORGF-CORR   |             |                  |                |
| <b>TOTAL =&gt;</b>                         |                |             |                  |                |

DESCRIPCION: Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

|                     |     |     |
|---------------------|-----|-----|
| FECHA DE APROBACION |     |     |
|                     |     |     |
| DIA                 | MES | AÑO |

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

|                            |  |                     |     |       |
|----------------------------|--|---------------------|-----|-------|
| CODIGO                     | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO         | FECHA DE IMPUTACION |     |       |
| 11130011-105-00            | DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES | 4                   | 5   | 2,023 |
|                            |  | DIA                 | MES | AÑO   |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO                                      | FECHA DOC. RESPALDO |     |       |
| 2                          | RESOLUCION   |                     |     |       |
|                            |  | DIA                 | MES | AÑO   |
| No. DOCUMENTO              |  |                     |     |       |
| 10                         |  |                     |     |       |

|                        |        |          |         |   |          |  |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |  |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | REFERENCIA CPR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|---|----------------|-------------|------------------|----------------|
|   | FF-ORGF-CORR   |             |                  |                |

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

| FUENTE       | DEBITO |  | CREDITO |  |
|--------------|--------|--|---------|--|
|              |        |  |         |  |
| <b>TOTAL</b> |        |  |         |  |

DESCRIPCION: Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

|                     |     |     |
|---------------------|-----|-----|
| FECHA DE APROBACION |     |     |
|                     |     |     |
| DIA                 | MES | AÑO |

*[Signature]*  
 Licda. Ana Lucía Alvarado  
 Encargada de Presupuesto  
 Programa Nacional de la MIPYME

*[Signature]*  
 Licda. Michelle Salazar  
 Jefe Financiero  
 Programa Nacional de la MIPYME

*[Signature]*  
 Lic. Victor Manuel García Pinzón  
 Director en Funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

|                  |             |  |                   |    |      |                 |
|------------------|-------------|--|-------------------|----|------|-----------------|
| Institucion:     | 1113 - 0011 | MINISTERIO DE ECONOMÍA                       | Fecha Elaboración |    |      | No. COMPROBANTE |
| Unid. Ejecutora: | 105         | DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO | 04                | 05 | 2023 | <b>10</b>       |
| Unid. Desc:      | 00          | EMPRESARIALES                                |                   |    |      |                 |

|                         |                 |                  |                |                    |
|-------------------------|-----------------|------------------|----------------|--------------------|
| Tipo Documento Respaldo | Clase Documento | No Doc. Respaldo | Fecha Respaldo | Clase Modificación |
| RESOLUCIONES            | RESOLUCION      |                  |                | REPROGRAMACION     |

**METAS DISMINUIDAS**

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripcion de Metas  | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|---|------------------|-----------------|
| 14 | 0  | 0  | 1   | 0   | 18   | Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorga | -3.00            | 2305            |

**METAS INCREMENTADAS**

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripcion de Metas  | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|---|------------------|-----------------|
| 14 | 0  | 0  | 1   | 0   | 9    | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des | 22.00            | 2202            |
| 14 | 0  | 0  | 1   | 0   | 1    |   | 22.00            | 2202            |

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

*[Firma]*  
**UNIDAD DE PLANEACION**  
 Programa Nacional de la Mipyme  
 Ministerio de Economía

*[Firma]*  
**Lic. Victor Manuel Garcia Pinzon**  
 Director en Funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

| Fecha |    |      |
|-------|----|------|
| 04    | 05 | 2023 |

|                             |  |                        |
|-----------------------------|--|------------------------|
| SISTEMA DE GESTION<br>SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 1 DE 3        |
|                             |  | FECHA : 4/05/2023      |
|                             |  | HORA : 9:40.32         |
|                             |  | REPORTE: R00817622.rpt |

23

|                      |  |                       |
|----------------------|--|-----------------------|
| CODIGO               | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO               | COMPROBANTE No.:<br>9 |
| 11130011 - 105 - 000 | DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES |                       |

|                            |                    |                      |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION  | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 |                    | REPROGRAMACIÓN: X    |

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

| SUBPRODUCTO   | PG | SP | PY  | ACT | OB  | GRUPO | FF | SOLICITADO  | APROBADO |
|---|----|----|-----|-----|-----|-------|----|-------------|----------|
| <b>Total</b>  |    |    |     |     |     |       |    | -440,643.00 | 0.00     |
| 015-001-0008 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos pa      | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 100   | 11 | -279,598.00 | 0.00     |
| 015-001-0009 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia t   | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 200   | 11 | -96,045.00  | 0.00     |
| 015-001-0017 Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 100   | 11 | -65,000.00  | 0.00     |

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

| SUBPRODUCTO   | PG | SP | PY  | ACT | OB  | GRUPO | FF | SOLICITADO | APROBADO |
|---|----|----|-----|-----|-----|-------|----|------------|----------|
| <b>Total</b>  |    |    |     |     |     |       |    | 440,643.00 | 0.00     |
| 015-001-0008 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 100   | 11 | 440,643.00 | 0.00     |

Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

**DESCRIPCIÓN**

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

|                     |     |     |
|---------------------|-----|-----|
| FECHA DE APROBACIÓN |     |     |
|                     |     |     |
| DIA                 | MES | AÑO |

|                             |  |                        |
|-----------------------------|--|------------------------|
| SISTEMA DE GESTION<br>SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 2 DE 3        |
|                             |  | FECHA : 4/05/2023      |
|                             |  | HORA : 9:40.32         |
|                             |  | REPORTE: R00817622.rpt |

22

|                      |  |                       |
|----------------------|--|-----------------------|
| CODIGO               | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO               | COMPROBANTE No.:<br>9 |
| 11130011 - 105 - 000 | DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES |                       |

|                            |                    |                      |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION  | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 |                    | REPROGRAMACIÓN: X    |

| RESUMEN POR SUBPRODUCTO |   |             |            |
|-------------------------|---|-------------|------------|
| SUBPRODUCTO             |   | DEBITO      | CREDITO    |
| 015-001-0008            | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos                                  | -279,598.00 | 440,643.00 |
| 015-001-0009            | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -96,045.00  | 0          |
| 015-001-0017            | Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos                                    | -65,000.00  | 0          |
|                         |   | -440,643.00 | 440,643.00 |

| RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO |  |             |            |
|--------------------------------------|--|-------------|------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO             |  | DÉBITO      | CRÉDITO    |
| 11-INGRESOS CORRIENTES               |  | -440,643.00 | 440,643.00 |
| 0000-SIN ORGANISMO                   |  | -440,643.00 | 440,643.00 |
| 0000-SIN CORRELATIVO                 |  | -440,643.00 | 440,643.00 |
| Total                                |  | -440,643.00 | 440,643.00 |

| RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA |  |        |         |
|--|--|--------|---------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                           |  | DÉBITO | CRÉDITO |
|  |  |        |         |

| METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO |    |    |     |     |     |              |  |                |               |
|--|----|----|-----|-----|-----|--------------|--|----------------|---------------|
| UE   | PG | SP | PY  | ACT | OB  | SUBPROD      | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
| 105  | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 015-001-0017 | Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos | -3             | Entidad       |

Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN |     |     |
|---------------------|-----|-----|
|                     |     |     |
| DIA                 | MES | AÑO |

|                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| SISTEMA DE GESTION<br>SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 3 DE 3<br>FECHA : 4/05/2023<br>HORA : 9:40.32<br>REPORTE: R00817622.rpt |
|-----------------------------|--|--|

21

|                      |  |                           |
|----------------------|--|---------------------------|
| CODIGO               | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO               | COMPROBANTE No.:<br><br>9 |
| 11130011 - 105 - 000 | DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES |                           |

|                            |                    |                      |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION  | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | REPROGRAMACIÓN: X  |                      |

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

| UE  | PG | SP | PY  | ACT | OB  | SUBPROD      | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
|-----|----|----|-----|-----|-----|--------------|--|----------------|---------------|
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 015-001      | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros                            | 22             | Persona       |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos | 22             | Persona       |

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

| UE  | PG | SP | PY  | ACT | OB  | SUBPROD      | DESCRIPCIÓN PRODUCTO  | JUSTIFICACION  |
|-----|----|----|-----|-----|-----|--------------|---|--|
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | No modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas |

**Centro Costo Consolidados**

4714-7;

Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

**DESCRIPCIÓN**

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN |     |     |
|---------------------|-----|-----|
|                     |     |     |
| DIA                 | MES | AÑO |

*[Firma]*  
Lcda. Alejandro Cruzal Mejía  
TÉCNICO DE PRESUPUESTO  
Programa Nacional de la MIPYME  
Ministerio de Economía

*[Firma]*  
Lcda. Ana Lucía Alvarado  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

*[Firma]*  
Lcda. Michelle Salazar  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

*[Firma]*  
Lic. Víctor Manuel García Pinzón  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



GOBIERNO *de*  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

VICE-MINISTERIO DE  
DESARROLLO DE LA  
MICROEMPRESA, PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA

## RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. UE-105-009-MIPYME-2023

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

### ASUNTO:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2023 DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

### CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter **Interna (INTRA 2)** que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 22; Sub-Producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 2; Sub-producto 9- Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos no modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas; Sub-producto 17- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos disminuirá el registro de entidades de microfinanzas en 3, para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2023, en su Artículo 5, Inciso A segundo punto en el que indica que se autorizara las modificaciones de metas físicas por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

### POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2023, según el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Presupuesto General de Ingresos del Estado.

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificar el presupuesto asignado, se aprueba lo solicitado con el Centro de Costo de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", debido que la modificación presupuestaria modificará las asignaciones de las metas vigentes del **Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 22; Sub-Producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 22; Sub-producto 9- Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos no modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas; Sub-producto 17- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos disminuirá el registro de entidades de microfinanzas en 3; y cambiará lo planificado en el POA 2023.**

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES; correspondiente a los Centros de Costo: Unidad de Servicios Financieros Empresariales, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía



**Lic. Víctor Manuel García Pinzón**  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**CREDITO**  
**UNIDAD EJECUTORA 105**  
**"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**  
**11 "INGRESOS CORRIENTES"**

**PROGRAMA:** 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.  
**ACTIVIDAD:** 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**Renglón 158 "Derechos de bienes intangibles": Q 90,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita fortalecer las asignaciones presupuestarias del presente renglon derivado que se estara realizando la contratacion de una empresa para las firmas digitales las cuales seran utilizadas por los beneficiarios en cumplimiento al Artículo 108 Fondo de Becas del Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Renglón 194 "Gastos bancarios, comisiones y otros gastos": Q 350,643.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita fortalecer las asignaciones presupuestarias del presente renglon derivado que se estara realizando el pago de los gastos bancarios el cual asciende a Q. 45.50 por beneficiario, el costo aproximado sera de Q. 493,745.00 por los 10,065 beneficiarios y otros gastos de comisiones bancarias relacionados con el Fondo de Becas en cumplimiento al Artículo 108 Fondo de Becas del Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.



**Carlos Alejandro Cuzal Mejía**  
TÉCNICO DE PRESUPUESTO  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía



**Licda. Ana Lucia Alvarado**  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME



**Licda. Michelle Salazar**  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME



**Lic. Víctor Manuel García Pinzón**  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA**

VICE MINISTERIO DE  
DESARROLLO DE LA  
MICROEMPRESA, PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA

**DEBITO**

**UNIDAD EJECUTORA 105**

**"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

**11 "INGRESOS CORRIENTES"**

**PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**  
**ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**Renglón 113 "Telefonía" Q. 25,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 25,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 131 "Viáticos en el exterior" Q. 10,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 10,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 133 "Viáticos en el interior" Q. 25,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 10,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 136 "Reconocimiento de gastos" Q. 40,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 40,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 141 "Transporte de personas" Q. 45,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 45,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 142 "Fletes" Q. 15,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 15,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala**  
**Teléfono: (+502) 22952301**

**Renglón 151 "Arrendamiento de edificios y locales" Q. 1,360.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 1,360.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 162 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina" Q. 13,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 13,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q. 20,010.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 20,010.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 184 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría" Q. 30,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 30,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q. 90,228.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 90,228.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 195 "Impuestos, derechos y tasas" Q. 30,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 30,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 211 "Alimentos para personas" Q. 30,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 30,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.



**Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 3,600.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 3,600.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 242 "Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros" Q. 5,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 5,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 243 "Productos de papel o cartón" Q. 7,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 7,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 244 "Productos de artes gráficas" Q. 5,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 5,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 253 "Lantas y neumáticos" Q. 7,500.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 7,500.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q. 4,745.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 4,745.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 291 "Útiles de oficina" Q. 4,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 4,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.



**Renglón 292 "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal" Q. 6,200.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 6,200.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 293 "Útiles educacionales y culturales" Q. 3,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 3,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 296 "Útiles de cocina y comedor" Q. 5,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 5,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

**Renglón 297 "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas" Q. 15,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 15,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes.

  
**Carlos Alejandro Cuzal Mejía**  
TÉCNICO DE PRESUPUESTO  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

  
**Licda. Ana Lucía Alvarado**  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

  
**Licda. Michelle Salazar**  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

  
**Lic. Víctor Manuel García Pinzón**  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

|                             |  |                        |
|-----------------------------|--|------------------------|
| SISTEMA DE GESTION<br>SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 1 DE 5        |
|                             |  | FECHA : 4/05/2023      |
|                             |  | HORA : 9:29.06         |
|                             |  | REPORTE: R00817403.rpt |

74

|                       |  |                           |
|-----------------------|--|---------------------------|
| CODIGO                | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO                     | COMPROBANTE No.:<br><br>7 |
| 11130011 - 105 - 4714 | UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA |                           |

|                            |                    |                      |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION  | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 |                    | REPROGRAMACIÓN: X    |

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

| UE  | PG | SP | PY  | ACT | OB  | UBG  | Ren | FF | ORG  | COR  | SUBPROD      | DESCRIPCIÓN  | SOLICITADO | APROBADO |
|-----|----|----|-----|-----|-----|------|-----|----|------|------|--------------|--|------------|----------|
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 113 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0017 | Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos   | -25,000.00 | 0.00     |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 131 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos | -10,000.00 | 0.00     |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 133 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos | -25,000.00 | 0.00     |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 136 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos | -40,000.00 | 0.00     |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 141 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos | -35,000.00 | 0.00     |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 141 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0017 | Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos   | -10,000.00 | 0.00     |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 142 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos | -15,000.00 | 0.00     |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 151 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos | -1,360.00  | 0.00     |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 162 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos | -13,000.00 | 0.00     |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 165 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos | -20,010.00 | 0.00     |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 184 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0017 | Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos   | -30,000.00 | 0.00     |

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>DESCRIPCIÓN</b> | Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas. |
|--------------------|--|

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

|                     |     |     |
|---------------------|-----|-----|
| FECHA DE APROBACIÓN |     |     |
|                     |     |     |
| DÍA                 | MES | AÑO |

13

|                             |  |          |               |
|-----------------------------|--|----------|---------------|
| SISTEMA DE GESTION<br>SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : | 2 DE 5        |
|                             |  | FECHA :  | 4/05/2023     |
|                             |  | HORA :   | 9:29.06       |
|                             |  | REPORTE: | R00817403.rpt |

|                       |  |                           |
|-----------------------|--|---------------------------|
| CODIGO                | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO                     | COMPROBANTE No.:<br><br>7 |
| 11130011 - 105 - 4714 | UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA |                           |

|                     |            |                    |                      |
|---------------------|------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO:      | RESOLUCIÓN | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: | INTRA2     |                    | REPROGRAMACIÓN: X    |

|     |    |    |     |     |     |      |     |    |      |      |              |   |            |      |
|-----|----|----|-----|-----|-----|------|-----|----|------|------|--------------|---|------------|------|
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 189 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos                                  | -90,228.00 | 0.00 |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 195 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos                                  | -30,000.00 | 0.00 |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 211 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -30,000.00 | 0.00 |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 241 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -3,600.00  | 0.00 |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 242 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -5,000.00  | 0.00 |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 243 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -7,000.00  | 0.00 |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 244 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -5,000.00  | 0.00 |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 253 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -7,500.00  | 0.00 |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 268 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -4,745.00  | 0.00 |
| 105 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 291 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -4,000.00  | 0.00 |

**DESCRIPCIÓN** Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN |     |     |
|---------------------|-----|-----|
|                     |     |     |
| DIA                 | MES | AÑO |

12

|                             |  |                        |
|-----------------------------|--|------------------------|
| SISTEMA DE GESTION<br>SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 3 DE 5        |
|                             |  | FECHA : 4/05/2023      |
|                             |  | HORA : 9:29.06         |
|                             |  | REPORTE: R00817403.rpt |

|                       |  |                           |
|-----------------------|--|---------------------------|
| CODIGO                | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO                     | COMPROBANTE No.:<br><br>7 |
| 11130011 - 105 - 4714 | UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA |                           |

|                            |                    |                      |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN  | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 |                    | REPROGRAMACIÓN: X    |

|              |    |    |     |     |     |      |     |    |      |      |              |   |                    |             |
|--------------|----|----|-----|-----|-----|------|-----|----|------|------|--------------|---|--------------------|-------------|
| 105          | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 292 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -6,200.00          | 0.00        |
| 105          | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 293 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -3,000.00          | 0.00        |
| 105          | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 296 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -5,000.00          | 0.00        |
| 105          | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 297 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -15,000.00         | 0.00        |
| <b>Total</b> |    |    |     |     |     |      |     |    |      |      |              |   | <b>-440,643.00</b> | <b>0.00</b> |

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

| UE           | PG | SP | PY  | ACT | OB  | UBG  | Ren | FF | ORG  | COR  | SUBPROD      | DESCRIPCIÓN  | SOLICITADO        | APROBADO |
|--------------|----|----|-----|-----|-----|------|-----|----|------|------|--------------|--|-------------------|----------|
| 105          | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 158 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos | 90,000.00         |          |
| 105          | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 194 | 11 | 0000 | 0000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos | 350,643.00        |          |
| <b>Total</b> |    |    |     |     |     |      |     |    |      |      |              |  | <b>440,643.00</b> |          |

**DESCRIPCIÓN**      Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN |     |     |
|---------------------|-----|-----|
|                     |     |     |
| DIA                 | MES | AÑO |

|                             |  |                        |
|-----------------------------|--|------------------------|
| SISTEMA DE GESTION<br>SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 4 DE 5        |
|                             |  | FECHA : 4/05/2023      |
|                             |  | HORA : 9:29.06         |
|                             |  | REPORTE: R00817403.rpt |

|                       |  |                       |
|-----------------------|--|-----------------------|
| CODIGO                | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO                     | COMPROBANTE No.:<br>7 |
| 11130011 - 105 - 4714 | UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA |                       |

|                            |                    |                      |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION  | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | REPROGRAMACIÓN: X  |                      |

| RESUMEN POR SUBPRODUCTO |   |             |            |
|-------------------------|---|-------------|------------|
| CODIGO                  | SUBPRODUCTO   | DEBITO      | CREDITO    |
| 015-001-0008            | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos                                  | -279,598.00 | 440,643.00 |
| 015-001-0009            | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | -96,045.00  | 0          |
| 015-001-0017            | Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos                                    | -65,000.00  | 0          |
| Total                   |   | -440,643.00 | 440,643.00 |

| RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO |             |            |
|--------------------------------------|-------------|------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO             | DÉBITO      | CRÉDITO    |
| 11-INGRESOS CORRIENTES               | -440,643.00 | 440,643.00 |
| 0000-SIN ORGANISMO                   | -440,643.00 | 440,643.00 |
| 0000-SIN CORRELATIVO                 | -440,643.00 | 440,643.00 |
| Total                                | -440,643.00 | 440,643.00 |

| RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA |        |         |
|--|--------|---------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                           | DÉBITO | CRÉDITO |
|  |        |         |

| METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO |    |    |     |     |     |              |  |                |               |
|--|----|----|-----|-----|-----|--------------|--|----------------|---------------|
| UE   | PG | SP | PY  | ACT | OB  | SUBPROD      | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
| 105  | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 015-001-0017 | Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos | -3             | Entidad       |

**DESCRIPCIÓN** Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN |     |     |
|---------------------|-----|-----|
| DIA                 | MES | AÑO |
|                     |     |     |

|                             |  |                        |
|-----------------------------|--|------------------------|
| SISTEMA DE GESTION<br>SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 5 DE 5        |
|                             |  | FECHA : 4/05/2023      |
|                             |  | HORA : 9:29.06         |
|                             |  | REPORTE: R00817403.rpt |

|                       |  |                       |
|-----------------------|--|-----------------------|
| CODIGO                | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO                     | COMPROBANTE No.:<br>7 |
| 11130011 - 105 - 4714 | UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA |                       |

|                            |                    |                      |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION  | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 |                    | REPROGRAMACIÓN: X    |

| METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO |    |    |     |     |     |              |  |                |               |
|--|----|----|-----|-----|-----|--------------|--|----------------|---------------|
| UE   | PG | SP | PY  | ACT | OB  | SUBPROD      | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
| 105  | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 015-001      | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros                            | 22             | Persona       |
| 105  | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 015-001-0008 | Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos | 22             | Persona       |

| JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION |    |    |     |     |     |              |   |  |  |
|---|----|----|-----|-----|-----|--------------|---|--|--|
| UE                                      | PG | SP | PY  | ACT | OB  | SUBPROD      | DESCRIPCIÓN PRODUCTO  | JUSTIFICACION  |  |
| 105                                     | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 015-001-0009 | Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios | No modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas |  |

**DESCRIPCIÓN** Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN |     |     |
|---------------------|-----|-----|
|                     |     |     |
| DIA                 | MES | AÑO |

  
**Carlos Alejandro Cuzal Mejía**  
 Centro de Costos  
 Programa Nacional de la Mipyme  
 Ministerio de Economía

  
**Lic. Víctor Manuel García Pinzón**  
 Director en Funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



GOBIERNO *de*  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

VICEMINISTERIO DE  
DESARROLLO DE LA  
MICROEMPRESA, PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA

## RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 007-2023 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA MICROEMPRESA

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

### A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2023 DEL CENTRO DE COSTOS 0071/4714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ....

### CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter INTERNA (INTRA 2) que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 22; Sub-Producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 22; Sub-producto 9- Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos no modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas; Sub-producto 17- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos disminuirá el registro de entidades de microfinanzas en 3.

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2023, en su Artículo 5, Inciso A segundo punto en el que indica que se autorizara las modificaciones de metas físicas por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

### POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2023, según el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Presupuesto General de Ingresos del Estado.

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

VICEMINISTERIO DE  
DESARROLLO DE LA  
MICROEMPRESA, PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA

RESUELVE:

**PRIMERO:** Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria y de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación afectará las metas físicas vigentes en el **INTERNA (INTRA 2) que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas**, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el **Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 22; Sub-Producto 8-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 22; Sub-producto 9- Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos no modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas; Sub-producto 17- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos disminuirá el registro de entidades de microfinanzas en 3.**

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

  
Carlos Alejandro Cuzal Mejía  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

  
Lic. Víctor Manuel García Pinzón  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



GOBIERNO *de*  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

VICEMINISTERIO DE  
DESARROLLO DE LA  
MICROEMPRESA, PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA

CREDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.  
ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  
CENTRO DE COSTO: 4714 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA.  
SUBPRODUCTOS: 015-001-0008 EMPRESARIO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA BENEFICIADOS CON CRÉDITOS PARA DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROYECTOS FINANCIEROS

**Renglón 158 "Derechos de bienes intangibles": Q 90,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita fortalecer las asignaciones presupuestarias del presente renglon derivado que se estara realizando la contratacion de una empresa para las firmas digitales las cuales seran utilizadas por los beneficiarios en cumplimiento al Articulo 108 Fondo de Becas del Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Renglón 194 "Gastos bancarios, comisiones y otros gastos": Q 350,643.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita fortalecer las asignaciones presupuestarias del presente renglon derivado que se estara realizando el pago de los gastos bancarios el cual asciende a Q. 45.50 por beneficiario para los 10,065 beneficiarios y otros gastos de comisiones bancarias relacionados con el Fondo de Becas en cumplimiento al Articulo 108 Fondo de Becas del Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Carlos Alejandro Cuzal Mejía  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

Lic. Víctor Manuel García Pinzón  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



**DEBITO  
UNIDAD EJECUTORA 105  
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
11 "INGRESOS CORRIENTES"**

**PROGRAMA:** 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.  
**ACTIVIDAD:** 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  
**CENTRO DE COSTO:** 4714 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA.  
**SUBPRODUCTOS:** 015-001-0008 EMPRESARIO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA BENEFICIADOS CON CRÉDITOS PARA DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROYECTOS FINANCIEROS  
015-001-0009 COOPERATIVAS, FUNDACIONES, ASOCIACIONES Y BANCOS CON PROYECTOS DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA BENEFICIAR A MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS  
015-001-0017 ENTES DE MICROFINANZAS SIN FINES DE LUCRO BENEFICIADOS CON CERTEZA JURÍDICA PARA OTORGAMIENTO DE MICROCRÉDITOS

**Renglón 113 "Telefonía" Q. 25,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas, es por ello que se realizo una proyeccion de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 25,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 131 "Viáticos en el exterior" Q. 10,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizo una proyeccion de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 10,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 133 "Viáticos en el interior" Q. 25,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizo una proyeccion de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 10,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 136 "Reconocimiento de gastos" Q. 40,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizo una proyeccion de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto

de Q. 40,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 141 "Transporte de personas" Q. 45,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 45,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 142 "Fletes" Q. 15,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 15,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 151 "Arrendamiento de edificios y locales" Q. 1,360.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 1,360.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 162 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina" Q. 13,000.00**

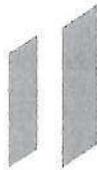
La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 13,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q. 20,010.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 20,010.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 184 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría" Q. 30,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 30,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.



**Renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q. 90,228.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realice una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 90,228.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 195 "Impuestos, derechos y tasas" Q. 30,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realice una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 30,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 211 "Alimentos para personas" Q. 30,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realice una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 30,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 3,600.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realice una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 3,600.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 242 "Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros" Q. 5,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realice una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 5,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 243 "Productos de papel o cartón" Q. 7,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realice una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 7,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 244 "Productos de artes gráficas" Q. 5,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realice una proyección de

gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 5,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 253 "Lantas y neumáticos" Q. 7,500.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 7,500.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q. 4,745.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 4,745.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 291 "Útiles de oficina" Q. 4,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 4,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 292 "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal" Q. 6,200.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 6,200.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 293 "Útiles educacionales y culturales" Q. 3,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 3,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Renglón 296 "Útiles de cocina y comedor" Q. 5,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 5,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA**

VICEMINISTERIO DE  
DESARROLLO DE LA  
MICROEMPRESA, PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA

**Renglón 297 "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas" Q. 15,000.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 15,000.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

**Carlos Alejandro Cuzal Mejía**  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

**Lic. Victor Manuel García Pinzón**  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA**

VICEMINISTERIO DE  
DESARROLLO DE LA  
MICROEMPRESA, PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA

JF-O-204-2023/VMGP/cacm  
04 de mayo de 2023

Viceministro  
Fernando Antonio Escalante Arévalo  
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía  
Ciudad de Guatemala

Estimado Viceministro Escalante:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 3 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Resolución Ministerial cuando se trate de transferencias de asignaciones que ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

En tal sentido, me permito manifestar que por parte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 2 según "Comprobante de Modificación Presupuestaria" No. 10 y "Comprobante de Modificación Física" No. 10 de la manera siguiente:

| MODIFICACION DE METAS FISICAS<br>UNIDAD EJECUTORA 105<br>DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES |           |              |  |       |              |
|---|-----------|--------------|--|-------|--------------|
| PROGRAMA  | ACTIVIDAD | SUBPRODUCTO  | DESCRIPCION  | METAS | COMPROBANTE  |
| 14  | 001       | 015-001-0008 | UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA | 22    | Q 440,643.00 |
|   |           | 015-001-0009 |  | 0     |              |
|   |           | 015-001-0017 |  | -3    |              |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105  |           |              |  | Q     | 440,643.00   |

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

Licda. Ana Lucía Alvarado  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

Licda. Michelle Salazar  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Victor Manuel García Pinzón  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

LIC. FERNANDO ESCALANTE  
Viceministro de Desarrollo de la  
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía



6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301